

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00261-00
DEMANDANTE: COOASESORAMOS
DEMANDADO : CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) Auto N°1187

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señora CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA, identificado con C.C. N°34.963.375 los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

16	09	2021	427720000021098	\$226.507,00
27	09	2021	427720000021198	\$226.507,00

SEGUNDO: Los anteriores depósitos judiciales serán autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificara por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso de autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124a2171a84972c84ec9b109830ed6d69857a189f7718c3ae3ae3b1a4abb7fed**

Documento generado en 09/12/2021 08:00:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>